

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTES

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2019/2020	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Agraz Osuna, Elena
2	Agraz Osuna, Jesús
3	Arroyo Serena, Carlos
4	Badea , Florentina Alexandra
5	Badea , Florín
6	Badea , Ionut Viales
7	Biaz , Leila
8	Cabello Ruiz, Ainoa
9	Campos Pacheco, Ainhoa
10	Campos Pacheco, Gema
11	Campos Pacheco, Miguel
12	Cantero Montes, Adrián
13	Cañas López, Julio
14	Cañete López, Guillermo
15	Cortés Carrasco, Andrea
16	Cortés Carrasco, Antonio
17	Cortés Carrasco, Manuela
18	Cortés Carrasco, Thalia
19	Da Silva Morán, Igor
20	Da Silva Morán, María Salud
21	Dahiri Elhamsali, Noor
22	Durán Ruiz, Eva María
23	Echeverri Muñoz, Lorena
24	El Maaroufi , Islam
25	Espejo Molina, Alba
26	Espejo Molina, María del Rocío
27	Fieraru , Denis Ionut
28	Galán Cáceres, Javier
29	Galán Cáceres, Mateo
30	Gálvez Escudero, Azahara
31	Gil Ríos, Yeray
32	Gorgijanova , Aarón
33	Hinojosa Matei, Francisco Mario
34	Jiménez Moreno, Vega
35	Lara González, Rafael
36	Lizaranzu Peñalver, Carla
37	Lizaranzu Peñalver, Irene
38	Lizaranzu Peñalver, Paco
39	Lizaranzu Peñalver, Sofía
40	López Casares, Miguel

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8mixon0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2019/2020	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
41	López Osuna, Araceli
42	Matei , Serafín Mario
43	Matei , Sharon
44	Moreno Gallego, Marcos
45	Moreno Gallego, Paula
46	Morillo Carmona, Blanca
47	Nita , Samuel
48	Odas De Lima, Ana Paula
49	Olea Cantero, Teresa
50	Olea Fuentes, Marta
51	Paniagua Vergara, Carmen
52	Paniagua Vergara, Rafael
53	Patsura , Erika María
54	Patsura , Victoria
55	Quirós Serrano, Manuel
56	Ramírez Ortiz, Iván
57	Ramírez Ramírez, Carlos
58	Rosa Muñoz, Alma
59	Rosa Muñoz, Chistian
60	Sáez Vázquez, Lola
61	Sánchez Delgado, Claudia
62	Serrano Martín, Antonio Jesús
63	Servián Doblás, Araceli
64	Servián Doblás, Guadalupe
65	Torres Muriel, Álvaro
66	Torres Muriel, Sergio
67	Urbano Santaella, Alba
68	Valverde Pineda, Agustín
69	Valverde Pineda, Almudena
70	Velasco Regadera, Ainhoa
71	Zapata Casares, Yeraí

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8milyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2019/2020	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº	SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE
1	Valcárcel Hurtado, Elías
2	Pérez Palma, José
3	Pérez Palma, Miguel
4	Oliva García, Elena
5	Oliva García, Natalia
6	Martín Daza, Alba
7	Martín Daza, Marta
8	Carpio Carrión, Ricardo José
9	García Pérez, Adrián
10	García Pérez, Joaquín
11	Mockus , Ricardo
12	Castagliuolo Herrera, Adrián
13	Castagliuolo Herrera, Diego Alejandro
14	Boutoil El Rhozlane, Yassine
15	Ortiz Jurado, Ainara
16	Eleyat Chorfi, Fátima
17	Eleyat Chorfi, Gali

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2019/2020	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE AULA MATINAL	
CURSO ESCOLAR 2019/2020	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Arroyo Serena, Carlos
2	Boutoil El Rhozlane, Yassine
3	Cañas López, Julio
4	Carpio Carrión, Ricardo José
5	Dahiri Elhamsali, Noor
6	Durán Ruiz, Eva María
7	El Maaroufi , Islam
8	Galán Cáceres, Javier
9	Galán Cáceres, Mateo
10	Gálvez Escudero, Azahara
11	Gil Ríos, Yeray
12	Gorgijanova , Aarón
13	Hinojosa Matei, Francisco Mario
14	Huacon García, Mateo
15	Lara González, Rafael
16	López Casares, Miguel
17	Martín Daza, Alba
18	Martín Daza, Marta
19	Matei , Serafín Mario
20	Matei , Sharon
21	Mockus , Ricardo
22	Olea Cantero, Teresa
23	Olea Fuentes, Marta
24	Oliva García, Elena
25	Oliva García, Natalia
26	Patsura , Erika María
27	Patsura , Victoria
28	Pérez Palma, José
29	Pérez Palma, Miguel
30	Ramírez Ortiz, Iván
31	Sáez Vázquez, Lola
32	Sánchez Delgado, Claudia
33	Toro González, Adrián
34	Tortosa Jiménez, Lucía María
35	Vico González, Nazaret
36	Zapata Casares, Yerai

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE AULA MATINAL	
CURSO ESCOLAR 2019/2020	
CENTRO	14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD	Lucena
Nº SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE	
1	Biaz , Leila
2	Echeverri Muñoz, Lorena

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33
			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS LUNES Y MIÉRCOLES 5º Y 6º
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Caballero Parra, Francisco Manuel
2	Campaña Cabello, Juan Francisco
3	Campillos Viso, José Jesús
4	Gil Ríos, Yeray
5	Jiménez González, Samuel
6	Medina Naranjo, Azahara María
7	Onieva Beret, Marta
8	Ortega Marín, Natalia
9	Ortiz Arroyo, María Araceli
10	Pino Pozo, Irene
11	Torres Muriel, Álvaro
12	Valverde Pineda, Almudena

Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE
----	--------------------------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	dBLr8milyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS MARTES Y JUEVES 2º,3º Y 4º
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	García Pérez, Adrián
2	López Pérez, Irene
3	Marín Amaro, Macarena
4	Martos Cárdenas, Antonio

Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE
----	--------------------------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - FRANCÉS
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE	
1	Beato Parra, Francisco Jesús
2	Caballero Parra, Francisco Manuel
3	López Osuna, Araceli
4	Ortiz Arroyo, María Araceli

Nº SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE	
-----------------------------------	--

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS LUNES Y MIÉRCOLES 2º,3º Y 4º
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Blázquez Curiel, Álvaro
2	Campaña Cabello, Nuria
3	Campillos Víso, Álvaro
4	Castagliuolo Herrera, Adrián
5	Dahiri Elhamsali, Noor
6	El Azar , Fátima
7	López Osuna, Araceli
8	Medina Naranjo, Olivia
9	Meza Martínez, Luciana
10	Nita , Samuel
11	Pérez Palma, Miguel
12	Valverde Pineda, Agustín

Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE
----	--------------------------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - LECTURA Y COMPRENSIÓN
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Badea , Florín
2	Badea , Ionut Viales
3	Cortés Carrasco, Antonio
4	López Casares, Miguel
5	Mockus , Ricardo
6	Muti , Eduardo Andrei
7	Muti , Ionut Fernando
8	Quirós Serrano, Manuel

Nº	SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE
----	---------------------------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS INFANTIL Y 1º
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº		ADMITIDOS/AS
		APELLIDOS Y NOMBRE
1		Cantero Montes, Adrián
2		Cañas López, Julio
3		El Azar , Safaa
4		Eleyat Chorfi, Fátima
5		Eleyat Chorfi, Gali
6		García Pérez, Joaquín
7		Gorgijanova , Aarón
8		López García, Alejandro
9		Olea Fuentes, Marta
10		Ortiz Jurado, Ainara
11		Pérez Palma, José
12		Ramírez Ramírez, Carlos
13		Servián Arroyo, Álvaro
14		Urbano Santaella, Alba
Nº		SUPLENTES
		APELLIDOS Y NOMBRE

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS INFANTIL Y 1º
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

VERIFICACIÓN	dBLr8miyx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - PSICOMOTRICIDAD EN INGLÉS INFANTIL Y 1º
CURSO ESCOLAR 2019/2020
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Agraz Osuna, Elena
2	Agraz Osuna, Jesús
3	Burgos Llamas, Candela
4	Campillos Viso, David
5	Cantero Montes, Adrián
6	Cortés Carrasco, Andrea
7	Cortés Carrasco, Antonio
8	Gorgijanova, Aarón
9	López García, Adrián
10	López García, Alejandro
11	Ortiz Jurado, Ainara
12	Ramírez Ramírez, Carlos
13	Urbano Santaella, Alba

Nº	SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE
----	---------------------------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Lucena, a 28 de junio de 2019

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

VERIFICACIÓN	dBLr8mijx0+P7z1pOdDf6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/14
HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4F, 4E Nº.Ref: 0009704			28/06/2019 09:44:33